



Oficina Ejecutiva de Administración

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 024 -2019-OEA-HVLH

Magdalena del Mar, 28 de Febrero de 2019

Visto; la Resolución Administrativa N° 012-2019-OEA-HVLH de fecha 13 de Febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 012-2019-OEA-HVLH de fecha 13 de Febrero del 2019, se Declara Infundado el Recurso de Apelación interpuesto por don Robert Max Sinche Ubaldo, contra la Resolución Administrativa N° 135-OP-2015-HVLH, expedida el 05 de junio del 2015, por los fundamentos expuestos (...);

Que, conforme se desprende del documento del Visto, se ha incurrido en error material en el año; así como en el Visto de la citada Resolución, **dice:** *Magdalena del Mar, 13 de febrero de 2018*; **debe decir:** Magdalena del Mar, 13 de Febrero de 2019 y en el Visto, **dice:** (...) *presentado por Robert Max Siche Ubaldo* (...); **debe decir:** (...) presentado por Robert Max Sinche Ubaldo (...);

Que, el numeral 210.1) del artículo 210° de Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 012-2019-OEA-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutive correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la fecha y el Visto de la Resolución Administrativa N° 012-2019-OEA-HVLH de fecha 13 de Febrero de 2019; de la siguiente manera:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

(...)

Magdalena del Mar 13 de Febrero de 2019

Visto, (...) presentado por Robert Max Sinche Ubaldo (...).



ARTICULO 2°.- Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Administrativa N° 012-2019-OEA-HVLH de fecha 13 de Febrero del 2019.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal de Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

Giovany M. Rivera Ramírez
CMP: 34169 RNE: 15549
Directora Ejecutiva

EMRCH/MYRV

Distribución

- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Interesado
- Archivo

